

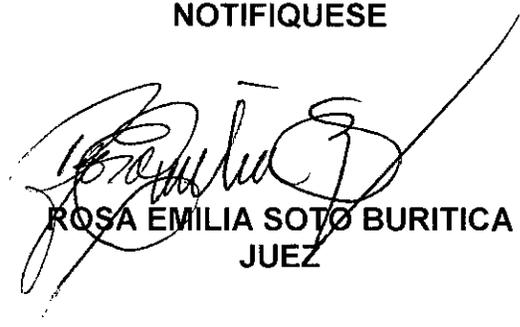
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, agosto veinticuatro de dos mil veintidós

Radicado 2017-00325

No se accede a lo solicitado, en memoriales precedente, toda vez que los dineros depositados en la cuenta del Despacho, corresponden a una acreencia que la petente tiene con la causante, y solo se establecerá la procedencia o no de su desembolso, y a quien se realizará, una vez se surtan las fases propias del juicio.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

